

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

SENADO

17^{ma} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria



CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA 4 DE MARZO DE 2013

MEDIDA LEGISLATIVA	COMISIÓN QUE INFORMA	TÍTULO
Sr. Harry O. Vega Díaz	Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos	Director de la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y Administración de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, (OCALARH).
Lcdo. José R. Negrón Fernández	De lo Jurídico, Seguridad y Veteranos	Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
R. del S. 130 <i>Por el señor Martínez Santiago</i>	Reglas, Calendario y Asuntos Internos <i>Enmiendas en la Exposición de Motivos; en el Resuélvese y en el Título</i>	Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Rural del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el desarrollo rural en los municipios que componen el Distrito Senatorial de Arecibo; identificar las necesidades específicas del Distrito y situaciones particulares con el propósito de formular propuestas que redunden en desarrollo económico y social para los doce municipios que componen el Distrito.

MEDIDA LEGISLATIVA	COMISIÓN QUE INFORMA	TÍTULO
R. del S. 139	Reglas, Calendario y Asuntos Internos	Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos a realizar una exhaustiva investigación que abarque los programas de rehabilitación existentes para los transgresores de la ley, a fin de establecer medidas para mejorar o reformar los mismos.
<i>Por el señor Pereira Castillo</i>	<i>Enmiendas en la Exposición de Motivos; en el Resuélvese y en el Título</i>	
R. del S. 145	Reglas, Calendario y Asuntos Internos	Para ordenar a las Comisiones de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica; y de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el estado operacional actual y las necesidades fiscales del Instituto de Estadísticas, a consecuencia de los recortes de capital económico y humano sufridos.
<i>Por el señor Torres Torres</i>	<i>Enmiendas en la Exposición de Motivos; en el Resuélvese y en el Título</i>	
R. del S. 154	Reglas, Calendario y Asuntos Internos	Para ordenar a la Comisión de Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el Fondo de Reserva de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones para evaluar todos sus fondos y gastos incluyendo los de servicios legales y servicios de publicidad.
<i>Por el señor Suárez Cáceres</i>	<i>Enmiendas en la Exposición de Motivos; en el Resuélvese y en el Título</i>	

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma} Asamblea
Legislativa

2013 FEB 27 11:32 AM

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO
27 de febrero de 2013

ORIGINAL

**Informe Positivo sobre el Nombramiento del
Sr. Harry O. Vega Díaz
como Director de la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y
Administración de Recursos Humanos del ELA
(OCALARH)**

AL SENADO DE PUERTO RICO

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 22, aprobada el 14 de enero de 2013, vuestra **Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos**, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del **Sr. Harry O. Vega Díaz**, recomendando su **confirmación** para el cargo de **Director de la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y Administración de Recursos Humanos del ELA**.

El pasado 23 de enero de 2013, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Sr. Harry O. Vega Díaz como Director de la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y Administración de Recursos Humanos del ELA.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 21 del Reglamento para el Proceso de Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico", adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55 vigente, delego en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 19 de febrero de 2013.

La **Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos**, celebró Vista Pública el martes, 26 de febrero de 2013, en el Salón de Audiencias Luis A. Negrón López, del Senado de Puerto Rico. En dicha vista, la Comisión, tuvo la oportunidad de conocer más a fondo al Sr. Harry O. Vega Díaz.

I. HISTORIAL DE NOMINADO

El Sr. Harry O. Vega Díaz, de cincuenta y un (51) años de edad, nació el 20 de agosto de 1961 en Caguas, Puerto Rico. El nominado está casado con la Sra. María J. Carillo Feliciano, y con quien procreó dos hijos: Harry O. y Javier O. La familia reside en el municipio de Caguas, Puerto Rico.

El historial educativo del Sr. Harry O. Vega Díaz evidencia que posee un Bachillerato en Administración de Empresas con especialidad en Gerencia y Contabilidad de la Universidad del Turabo, y una Maestría con especialidad en Gerencia y Administración de Recursos Humanos, también de la Universidad del Turabo.



El nominado se ha destacado en diferentes posiciones durante su carrera en el servicio público. Durante los años 1989 al 1997 fungió como Director de Recursos Humanos de varias agencias gubernamentales, entre las cuales se encuentran: el Departamento de Comercio (1989-1992); el Departamento de Salud (1992-1993); la Comisión Industrial de Puerto Rico (1993-1994); el Programa SIDA del Municipio de San Juan (1994-1995); y la Asociación de Empleados del ELA (1997-1998) Desde 1998 a 1999 se desempeñó como Director de Recursos Humanos de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, e igualmente para el Hospital Bautista, desde 1999 al 2001; y de la Autoridad de Carreteras y Transportación del 2001 al 2002.

El nominado fue Secretario Auxiliar de Administración de Recursos Humanos en el Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras y Transportación para los años de 2002 al 2003, a partir de lo cual fue Director Ejecutivo de la Comisión Industrial de Puerto Rico durante el año 2003. Desde febrero de 2004 hasta julio de 2005 el nominado fue Sub-Secretario de Estado en el Departamento de Estado, y Secretario de Estado Interino para el Departamento de Estado desde mayo de 2005 hasta julio de 2005.

Vega Díaz fue Inspector de Cooperativas de Puerto Rico entre agosto de 2005 hasta diciembre de 2008. Desde el 2009 hasta el 2012 fue Asesor Legislativo para el Senado de Puerto Rico.

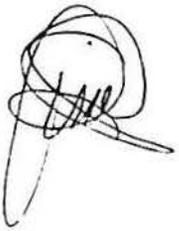
En la empresa privada ha sido Oficial Ejecutivo de la firma "Universal Services & Consultant Group" de enero de 2009 a abril de 2011. A través de sus años de experiencia, el nominado ha tenido oportunidad de implantar programas de Planes de Clasificación y

Retribución, Sistemas de Evaluación, Normas de Reclutamiento, Estudios Organizacionales, Normas de Conducta, Bonificaciones de Productividad, entre otros. Asimismo ha tenido experiencia en el campo laboral negociando y administrando convenios colectivos.

Durante su carrera laboral ha sido merecedor de varios reconocimientos, entre los cuales se destaca: Certificado de Reconocimiento por Ejecutorias y Labor de Excelencia como Director de Recursos Humanos del Departamento de Comercio en el 1991; placa de reconocimiento por ejecutorias y labor de excelencia como Director Ejecutivo de la Universidad Interamericana de Puerto Rico en 1999; Placa de Reconocimiento y Galardonado como Ex Alumno distinguido en el área de Administración de Empresas de la Universidad del Turabo e instalado en la Galería de Ex Alumnos en el 2003; certificado de reconocimiento como nominado para los premios Manuel A. Pérez, por las aportaciones y valía como servidor público en 2003, entre otros.

II. EVALUACIÓN SICOLÓGICA

El nominado fue objeto de una evaluación sicológica ocupacional el 9 de febrero de 2013 por parte de la sicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico para esos efectos. Se le administraron las siguientes pruebas:

- 
- 1) "Inventario Multifásico de la Personalidad de Minnesota (MMPI-2): es una técnica objetiva de evaluación de la personalidad que se utiliza para inferir conductas en otros contextos y que provee información sobre el manejo de estrés y el ajuste emocional e interpersonal del nominado al momento de la evaluación.

El resultado de dicha evaluación concluyó que el nominado posee la capacidad sicológica necesaria para ejercer el cargo al que fue nominado y no arroja impedimento psicológico alguno para recomendar de forma favorable el nombramiento del nominado como Director de la Oficina de Capacitación y Asesoramiento de Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos.

III. ANÁLISIS FINANCIERO

La firma de Contadores Públicos Autorizados contratado por el Senado de Puerto Rico, al igual que el personal asignado a estas labores, realizaron un análisis de los documentos exhaustivo y minucioso de los documentos financieros sometidos por el nominado. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Sr. Harry O. Vega Díaz pueda ocupar la posición como

Director de la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y Administración de Recursos Humanos del ELA.

El nominado y su esposa han rendido todas las planillas de contribución sobre ingresos desde 2008 hasta 2012 en el Departamento de Hacienda de Puerto Rico, conforme certifica el Departamento de Hacienda y no tiene deuda. El nominado proveyó evidencia de registro de comerciante y se revisó el estado financiero personal del nominado y su esposa, así como el informe de la Oficina de Ética Gubernamental, los cuales comparan razonablemente.

Basado en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la firma de Contadores Públicos Autorizados concluyó que el nominado ha manejado y cumplido con sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantienen un historial de crédito excelente y acorde con sus ingresos.

IV. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La Investigación de Campo realizada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal Estatal y Federal de los cuales no surgió información adversa para el nominado.



El nominado fue entrevistado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas. En la misma, el Sr. Vega Díaz, informó que era extraordinario poder regresar para servir al pueblo de Puerto Rico en el sector público. Además indicó que a través de la agencia a la que fue designado dirigir podrá hacer aportaciones valiosas para el logro de la gestión del Gobernador. Indicó que su experiencia anterior en el campo de recursos humanos facilita la gestión que estará realizando en esta nueva faceta de su vida profesional. El nominado indicó que se propone convertir a OCLARH en una agencia de vanguardia al servicio de todos. Asimismo, se evidenció que cuenta con todo el apoyo de su entorno familiar.

Entre las personas entrevistadas por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, en adición al nominado, se encuentran las siguientes:

- Sra. María J. Carrillo Feliciano, esposa del nominado; la Sra. Carillo, quien lleva casada con el nominado desde hace treinta y tres (33) años, lo describió como un padre ejemplar

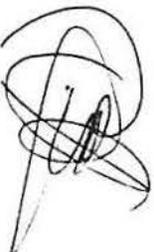
y comprometido con su familia. Indico que no es la primera vez que asume una posición que conlleva mucho esfuerzo y sacrificio para la cual su esposo esta capacitado. Indicó además que recibe el respaldo y apoyo de su familia para el desempeño de sus funciones.

- Ing. José M. Izquierdo Encarnación, ex - Secretario de Estado y del Departamento de Transportación y Obras Públicas durante la administración de Gobernadora Sila M. Calderón, quien supervisó al nominado en ambas dependencias. El Ing. Izquierdo lo describió como un servidor público por excelencia, cumplidor trabajador incansable, vertical, organizado y de reputación intachable.
- Sr. Félix Desiderio, quien fue mentor del Sr. Vega, e indico que este tiene vasta experiencia en el campo de recursos humanos y siempre ha estado dedicado al servicio público.
- Ing. Fernando Fagundo ex Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas. Quien describió al nominado como una persona bien responsable y comprometido con los programas de Gobierno.
- Sra. Irma Iraida Caussade conoce al nominado desde que se mudaron a la Urbanización Hacienda San José para el año 2001 y lo describió como una buena persona; íntegro; excelente padre, esposo y ser humano y buen vecino.
- El Sr. Luis A. Meléndez, quien lo conoce desde hace doce años y lo describió como 'humilde, trabajador y luchador y además tiene experiencia en el servicio público y tiene los méritos'.
- Sra. Hilda Magaly Figueroa Rivera conoce al nominado desde hace once años y lo describió como una persona 'tranquila, trabajadora, educada, y amable.

V. PONENCIAS RECIBIDAS Y AUDIENCIA PÚBLICA

La **Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos**, tuvo la oportunidad de recibir varias llamadas telefónicas y correos electrónicos de los señores Félix Desiderio y el Ing. José M. Izquierdo Encarnación expresando su endoso al designado, Sr. Vega Díaz.

Durante la audiencia pública celebrada el 27 de febrero de 2013, a la 1:30pm, tuvo como único deponente al Sr. Harry O. Vega Díaz, acompañado de su equipo de trabajo. En su ponencia, el Sr. Vega Díaz expresó que fue motivo de profunda satisfacción el haber recibido el honor de ser designado para ocupar la dirección de la OICALARH y que al aceptar dicha encomienda, lo hacía con un gran sentido de lealtad y compromiso con el Servicio Público en el cual ha servido por más de 25 años. A su vez, evidenció durante su ponencia los años en los cuales ha laborado para el sector privado en instituciones que, aunque no forman parte de la empresa pública, la naturaleza de los trabajos son similares a los que se realizan en el servicio público. Son cerca de 35 años de experiencia profesional sirviendo a nuestro país.



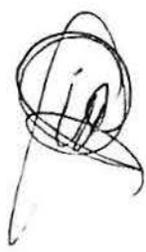
El nominado señaló que gran parte de su gestión profesional ha sido en el campo laboral y de administración de recursos humanos. Durante estas experiencias ha tenido ante su consideración asuntos laborales que surgen en el ambiente de trabajo, logrando la solución de los mismos y manteniendo la paz laboral en el lugar de trabajo para los cuales ha servido.

Durante su ponencia ante los miembros de esta Comisión el nominado expresó que la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos es el organismo gubernamental sobre el que descansa la confianza del Pueblo y el Gobierno para la correcta aplicación del Principio de Mérito. Entre los roles y facultades que esta entidad posee está capacitar, reglamentar, asesorar y fiscalizar al resto de las agencias que forman parte del sistema gubernamental, las cuales incluyen a las Corporaciones Públicas y a los Municipios. El nominado expresó que de ser confirmado se dedicará, a través de OICALARH, a fortalecer el principio del mérito y propiciar los más altos niveles de excelencia y productividad para servir al país.

El nominado indico que en su función como Director de OCALARH tiene el compromiso de asegurar que la Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público esté totalmente en ejecución en toda pureza y contribuir hasta el máximo a que Puerto Rico tenga una administración pública de excelencia.

Propone además, fortalecer el plan de seguimiento al programa de administración de recursos humanos mediante auditorias sobre el funcionamiento del sistema de recursos humanos y la aplicación del Principio de Mérito, el cual se refiere al concepto de que todos los empleados públicos serán seleccionados, ascendidos, retenidos y tratados en todo lo referente a su empleo sobre la base de la capacidad, sin discrimen por razones de raza, color, sexo, nacimiento, edad, origen o condición social, ni por sus ideas políticas o religiosas, condición de veterano, ni por impedimento físico o mental.

Las áreas esenciales al Principio de Merito son clasificación de puestos; reclutamiento y selección; ascensos, traslados y descensos; adiestramiento y retención.



Mediante el desarrollo de un Programa de Excelencia Gubernamental, el nominado se propone iniciar programas integrales de capacitación para los supervisores. Como sabemos, el supervisor es el empleado o funcionario sobre el cual recae la gran responsabilidad de velar por que la gestión gubernamental se lleve a cabo a tenor con los criterios de productividad, eficiencia, orden y disciplina que deben prevalecer en el servicio público. También, estará realizando estudios de necesidades de adiestramientos para desarrollar los cursos necesarios y ampliar las ofertas de adiestramientos a los servidores públicos para su capacitación y mejoramiento continuo en el desempeño de sus funciones.

Además, el nominado indico, entre otras cosas, crear una unidad de investigación y desarrollo dirigido a identificar innovaciones, generar nuevos conocimientos y nuevos programas

en administración de recursos humanos, incluyendo la incorporación de la tecnología de informática.

Así el nominado entiende que resulta relevante y esencial que OICALARH SE desempeñe como una entidad de asesoría, normativa, fiscalizadora y educativa en todo lo relacionado a la administración de los recursos humanos y asuntos laborales en el sector público, ya que, es parte la misión de dicha agencia. Indico que esta reafirmando el mérito como principio rector en el servicio público y desarrollar el potencial y capacidad del recurso humano para maximizar sus competencias técnicas y profesionales en su desempeño como servidor público, complementando la misión de OICALARH al servicio del pueblo.

VI. CONCLUSIÓN

Luego de realizar la evaluación y análisis del nominado, esta Comisión reconoce que el historial profesional del nominado, tanto a nivel público como privado, es uno de vasta experiencia y demuestra tener un total compromiso con el servicio público.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con asumir la posición como Director de la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y Administración de Recursos Humanos del ELA.

La Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, la recomendación de la confirmación del nombramiento del Sr. Harry O. Vega Díaz, Director de la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y Administración de Recursos Humanos del ELA.

Respetuosamente sometido,

Hon. Luis Daniel Rivera Filomeno

Presidente

Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos del Senado de Puerto Rico

17^{ta} Asamblea
Legislativa

ORIGINAL

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO

**Nombramiento del
Licenciado José R. Negrón Fernández
Como Secretario del Departamento de Corrección y
Rehabilitación**

INFORME

28 de febrero de 2013

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 23 de enero de 2013, el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del licenciado Jose R. Negrón Fernández como Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla Núm. 21, del "Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico", adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55 vigente, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del designado.

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado celebró Audiencia Pública el martes 26 de febrero de 2013, en el Salón Leopoldo Figueroa para considerar la designación del licenciado Negrón Fernández. Durante esta audiencia, compareció

ante la Comisión de lo Jurídico, el Ex Juez presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico, Jose A. Andréu García representado por su hijo, el licenciado Jose Andréu Fuentes, con el fin de expresarse sobre el referido nombramiento. Ese mismo día también compareció el designado Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación Jose R. Negrón Fernández.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes a la nominación del licenciado Jose R. Negrón Fernández como Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El licenciado Jose Ramón Negrón Fernández nació el 10 de junio de 1970 en San Juan, Puerto Rico. Cursó estudios en la *American University* en Washington, D.C. dónde completó un bachillerato en Administración de Empresas con una concentración en Contabilidad y Comercio Internacional en el año 1992. Posteriormente ingresó a la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico de la cual se graduó con honores en el año 1995. En el año 1996 fue admitido al ejercicio de la abogacía en la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y posteriormente fue admitido a la práctica de la profesión ante la Corte de Apelaciones de Estados Unidos para el Primer Circuito y ante la Corte de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico.

En el año 1995 el licenciado Negrón Fernández laboró como oficial jurídico del Honorable Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico, Antonio S. Negrón

García. Luego fue reclutado como Asociado *Senior* por la prestigiosa firma de Abogados Fidler, González y Rodríguez, PSC.

En el año 2001 fue Asesor en el Área de Seguridad Pública de la Honorable Gobernadora del Estado Libre Asociado, Sila María Calderón, experiencia que le fue necesaria para ser posteriormente ser el Administrador de la Administración de Instituciones Juveniles hasta el año 2004.

Luego de sus años en el servicio público regresó a la práctica privada en el Bufete Fiddler, Gonzalez y Rodríguez hasta el año 2006, cuando fundó la firma *Negrón – Fernández Law Offices* en la cual se destacó en la práctica civil y en el área del derecho laboral.

En el año 2007 fue designado Juez Superior por el Honorable Gobernador, Aníbal Acevedo Vilá, alcanzando la posición de Juez Administrador de la Región Judicial de Arecibo.

II. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

El Lcdo. Jose Ramón Negrón Fernández fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica ocupacional el 12 de febrero de 2013. Se cubrieron áreas tales como, el historial ocupacional y académico, destrezas gerenciales, estilo de liderato, capacidad para trabajar bajo presión y destrezas de comunicación interpersonal. El resultado de la evaluación psicológica concluye que, el nominado posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo de Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación.

III. ANÁLISIS FINANCIERO

La Oficina de Evaluaciones Técnicas, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos sometidos por el nominado, sin que se encontraran inconsistencias en los mismos.

Igualmente se evaluó el informe sometido a la Oficina de Ética Gubernamental, el cual concuerda con el Estado de Condición Financiera sometido por el nominado.

En conclusión, la evaluación sometida por la firma de Contadores Públicos Autorizados reflejó que el nominado ha manejado y cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito excelente y acorde con sus ingresos.

IV. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. Negrón Fernández cubrió diversas áreas, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistema de información de Justicia Criminal Estatal y Federal, arrojando un resultado negativo de antecedentes en ambas áreas. Por último, todas las referencias y entrevistas fueron favorables.

V. AUDIENCIAS PÚBLICAS

Como fue anteriormente expuesto, la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos celebró Audiencia Pública para considerar la designación del nominado. Dicha audiencia se efectuó el día 26 de febrero de 2013. Durante ésta, compareció el Ex Juez presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico, Jose A. Andreu García

representado por su hijo, el licenciado Jose Andreu Fuentes con el fin de expresarse sobre el referido nombramiento. A continuación un breve resumen de la Ponencias Orales y Escritas vertidas ante la Comisión de lo Jurídico Seguridad y Veteranos.

A. PONENCIAS ORALES

El Ex Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico, Jose A. Andreu-García representado por su hijo el licenciado Jose Andreu Fuentes presentó ponencia oral y escrita relacionada a la designación del licenciado Negrón Fernández.

En su ponencia escrita destacó que; el designado proviene de una distinguida familia de servidores públicos ejemplares encabezada por Don Luis Negrón López, senador distinguido de esta asamblea legislativa. Su padre, Don Ramon Negrón Soto, también se destacó en el servicio público de Puerto Rico como juez de distrito, juez superior, juez de apelaciones y director administrador de los tribunales.

En conclusión, el licenciado Andréu-García endosó al nominado fundamentándose en que éste ya ha probado ampliamente su vocación, capacidad, dedicación y compromiso como servidor público desde las posiciones de Oficial Jurídico del Tribunal Supremo, Director de la Administración de Instituciones Juveniles, Juez Superior y Juez Administrador.

B. Comunicaciones Escritas

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, recibió a mediante correo electrónico, comunicación escrita que suscribiera el Superintendente de la Institución Ponce 1000, señor Juan Antonio Díaz Pagán y el Sargento Clovis W. Albelo Cartagena destacado en el Centro de Detención del Oeste. Las mismas se resumen a continuación:

SUPERINTENDENTE JUAN DÍAZ PAGAN

Mediante carta abierta dirigida al Senado de Puerto Rico, el señor Superintendente del Departamento de Corrección y Rehabilitación manifestó su apoyo al nominado.

SARGENTO CLOVIS W. ALBELO CARTAGENA

Mediante carta abierta dirigida al Senado de Puerto Rico, el señor Sargento del Departamento de Corrección y Rehabilitación manifestó su apoyo al nominado

VI. COMPARECENCIA DEL LICENCIADO JOSE RAMÓN NEGRÓN FERNÁNDEZ ANTE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

Como fue anteriormente expuesto, el día 26 de febrero de 2013, el licenciado José Ramón Negrón Fernández compareció ante los Miembros del Senado a cargo de la evaluación de su nombramiento como Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación.

Como primer asunto a discutir, el nominado ofreció algunos datos sobre su preparación académica y experiencia profesional.

PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL

El licenciado Jose Ramón Negrón Fernández se graduó de escuela superior del Colegio San José de Río Piedras en el año 1988, en ese mismo año comenzó a estudiar un Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Contabilidad y Comercio Internacional en *The American University* en Washington, D.C. Se graduó de la mencionada universidad en el año 1992, año en que comenzó sus estudios graduados en la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

En el 1994, mientras cursaba sus estudios de derecho, participó de un internado en la Oficina de la Honorable Carmen Consuelo Vargas de Cerezo, entonces Juez Presidente del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico. En noviembre de 1995 comenzó a trabajar en el Tribunal Supremo de Puerto Rico como Oficial Jurídico del Juez Asociado, Honorable Antonio S. Negrón García, en donde trabajó hasta noviembre de 1996 cuando fue reclutado por el bufete de abogados Fiddler, González & Rodríguez como Asociado de la División Laboral. Allí atendió casos de despido injustificado, discrimen, horas y salarios, en los tribunales de Puerto Rico y el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico.

En enero de 2001 renunció a ese reconocido bufete de abogados, pues aceptó la invitación de la entonces Gobernadora, Honorable Sila M. Calderón, para que fuese su Asesor en Seguridad Pública, puesto en el que, entre otras cosas, fue el enlace entre la Gobernadora y todas las agencias de seguridad y respuesta de la Rama Ejecutiva. Posteriormente, en diciembre de 2001 la Gobernadora nombró al nominado, Administrador de la Administración de Instituciones Juveniles, puesto que ocupó hasta junio de 2004.

Luego, en julio de 2004 regresó al bufete de Fiddler, González & Rodríguez como Socio No Propietario en la División Laboral, donde laboró hasta mayo de 2006 cuando abrió su práctica privada hasta julio de 2007, cuando fue nombrado Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

PLANES Y PROYECTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE CORRECCIÓN

El designado expresó cuales son los cambios y mejoras que está realizando y que planes están en su agenda inmediata.

1. Atacar el principal factor que lleva a los ciudadanos a delinquir; la adicción a sustancias controladas. Si no se rehabilita al adicto dentro de las instituciones no lograremos detener la llamada puerta en espiral, por la que un día sale de la cárcel y semanas después vuelve a entrar. Para ello se propone un **modelo salubrista** que visualiza la adicción a drogas como una enfermedad. La acción no puede estar limitada a sustituir las sustancias controladas por un fármaco; el modelo tiene que incluir tratamiento especializado con psiquiatras, psicólogos, trabajadores sociales, consejeros y otros expertos en la materia. Este modelo debe impactar, no solo al confinado, sino al entorno social donde regresará una vez quede en libertad.
2. Como parte del modelo indicado se requiere, en primer lugar, que podamos garantizar que nuestras **instituciones penales sean lugares libres de sustancias controladas** y otros materiales ilegales. Cónsono con lo anterior, el designado ha reforzado los registros en las entradas de todos los penales mediante un uso más efectivo de la Unidad Canina. Además, se encuentran bajo evaluación varias alternativas para aumentar la vigilancia en los perímetros de los Complejos Correccionales y aumentar los registros para aquellos confinados que llegan de los tribunales o citas médicas fuera de los penales. También se han aumentado los registros sorpresa en cada una de las instituciones del país.
3. Resulta necesario además, fortalecer el **programa educativo** de manera que sea accesible a todos los confinados para que, como parte de su proceso de rehabilitación, puedan regresar en su día a la libre comunidad con su cuarto año de escuela superior y si es posible con estudios universitarios. Continuará y fortalecerá los talleres vocacionales que hoy en día se ofrecen.

CM

Incluyendo, el desarrollar al máximo el Centro Universitario Correccional ubicado en el Complejo Correccional de Bayamón que hoy atiende tan sólo 20 confinados.

4. **La Corporación de Empresas, Adiestramiento y Trabajo (CEAT)** es un instrumento esencial para propiciar la actividad industrial y agrícola, mediante la cual los propios confinados puedan desarrollar sus destrezas y generar ingresos que le ayuden a apoyar sus familias en la libre comunidad y generar ahorros para su futuro reingreso a la sociedad. El nominado cree firmemente en la política pública a favor de promover los productos agrícolas de Puerto Rico. Por ello, la CEAT debe ser instrumental en desarrollar talleres mediante los cuales los confinados puedan hacer de la agricultura su modo de sustento.
5. **Recursos Humanos.** De la misma manera que la administración tratará con dignidad a los confinados, lo hará con los empleados, tanto de servicio directo al confinado como aquellos asignados a tareas administrativas, de manera que estos tengan los adiestramientos y el equipo necesario para poder desempeñar a cabalidad sus deberes y responsabilidades. Para ello, la Academia del Departamento tendrá un currículo actualizado que propicie el desarrollo, no solo en técnicas de seguridad, sino en otros temas como Humanidades, Supervisión Efectiva, Relaciones Interpersonales. Además, es necesario tener un eficiente programa de ayuda al empleado, pues en las instituciones penales se trabaja bajo mucha presión y riesgo, lo que requiere velar por la salud física y mental de los empleados.

A preguntas sobre de qué forma se puede mejorar el aspecto de rehabilitación del Departamento de Corrección, el designado indicó que, aparte de utilizar metadona, dicho programa debe ser complementado con el tratar el espíritu de ese adicto mediante el uso de psicólogos y psiquiatras. Se propone que su labor en el Departamento de Corrección, sea recordada como la persona que implementó un programa salubrista.

Sobre el programa educativo y cómo podemos lograr motivar al confinado para que estudie y se prepare, el licenciado Negrón Fernández indicó que, es necesario la ayuda de la legislatura convocando sectores universitarios que ofrezcan dicho servicio y segundo, motivando al confinado para que aproveche la oportunidad para que cuando salga a la libre comunidad le vaya mejor de lo que le fue antes.

En cuanto a preguntas sobre el estado del personal del Departamento de Corrección y Rehabilitación el designado indicó que, de un total de \$9,051.00 empleados, solo \$6,553.00 son de seguridad y/o oficiales de custodia. Si dividimos la relación entre la cantidad de personal versus los reos, estamos por debajo por cerca de mil agentes de seguridad. Estos agentes se encuentran doblando turnos y trabajando horas extra. Toda esa situación unido al escenario de trabajar en un penal provoca el no estar satisfechos con su ambiente de trabajo. Hay que reclutar más agentes de seguridad para evitar el doblar turnos y evitar el cúmulo de horas extra. Existe una deuda de \$34,000.000.00 por concepto de horas extra que aún no han sido pagadas. Existe frustración con el sistema y los entiendo. Motivar al empleado recurriendo como excepción el doblar turnos y que cuando surja, le sean pagadas dichas horas extra. Si los puestos están creados y/o existen, se debe identificar si tenemos los fondos y si en el nuevo año fiscal podemos empezar una nueva academia.

En cuanto al funcionamiento del CEAT, informa el nominado que la CEAT se encuentra activa pero no como se supone, hace falta pagar la deuda de nómina y por

otro lado ésta tiene muchas deudas por cobrar. Es necesario mantener los talleres operando y obtener las ganancias que necesitan, la meta es reactivar la CEAT proveyendo nuevas y mejores oportunidades de empleo al confinado.

En cuanto al caso Morales Feliciano, el licenciado Negrón Fernández indicó que aún no está terminado, explica que, durante el pasado cuatrienio se negoció un nuevo "settlement agreement" y existen unas nuevas órdenes las cuales se tienen que cumplir en un periodo de dos años.

VII. CONCLUSIÓN

POR TODO LO CUAL, la COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomiendan favorablemente la designación del licenciado José Ramón Negrón Fernández para ejercer el cargo de Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación, según ha sido designado por el Gobernador de Puerto Rico.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO, HOY 28 DE FEBRERO DE 2013.



MIGUEL PEREIRA CASTILLO
PRESIDENTE
COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y
VETERANOS

ORIGINAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

22 de febrero de 2013

Informe sobre la R. del S. 130

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 130, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 130 propone ordenar a la Comisión de Desarrollo Rural del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el desarrollo rural en los municipios que componen el Distrito Senatorial de Arecibo; identificar las necesidades específicas del Distrito y situaciones particulares con el propósito de formular propuestas que redunden en desarrollo económico y social para los doce municipios que componen el Distrito.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es importante y necesaria dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Desarrollo Rural del Senado de Puerto Rico según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **14 “Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por nuestra parte, como Comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 130 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a una investigación en su fondo.

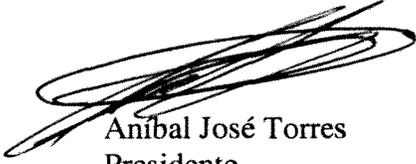
Esta Comisión informante no hará expresiones sobre posibles resultados o hallazgos de la investigación que mediante este informe autoriza. Sin embargo, apercibe a la Comisión de Desarrollo Rural de su obligación de tramitar la misma conforme a reglamento y con apego al plazo concedido para tramitar sus informes.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 130, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

13 FEB 22 PM 4:55
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Respetuosamente sometido,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Anibal José Torres', written over a horizontal line.

Anibal José Torres

Presidente

Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma.} Asamblea
Legislativa

1^{era.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 130

12 de febrero de 2013

Presentada por el señor *Martínez Santiago*

Referida a

~~RESOLUCION~~ RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Rural del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el desarrollo rural en los municipios que componen el Distrito Senatorial de Arecibo; identificar las necesidades específicas del Distrito y situaciones particulares con el propósito de formular propuestas que redunden en desarrollo económico y social para los doce municipios que componen el Distrito.

~~EXPOSICION~~ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



El Distrito Senatorial de Arecibo está compuesto por los municipios costeros de Quebradillas, Camuy, Hatillo, Arecibo, Barceloneta, Manatí, Vega Baja, Vega Alta y Dorado, y a su vez cuenta con Ciales, Florida y Morovis los cuales se encuentran en la zona montañosa de la isla Isla. Posee una gran extensión territorial la cual cubre la Región Norte Central de Puerto Rico. Cabe destacar que es uno de los tres distritos que ha tenido un aumento poblacional significativo, según datos oficiales del Censo 2010 donde indica que el distrito de Arecibo haga a tiene ahora 470,250 habitantes. A pesar de su aumento poblacional y el establecimiento de grandes industrias, muchos de estos municipios quedan en amplias zonas rurales, alejados de los centros urbanos principales, con accidentada geografía y carreteras de difícil acceso, donde se ha visto por décadas un marcado rezago económico y social.

Si bien es cierto que otras regiones de Puerto Rico se han visto afectadas por situaciones análogas, no es menos cierto que el Distrito de Arecibo, por ser uno de los de mayor extensión territorial y poblacional, presenta aun grandes retos económicos y sociales. Ante ello, debemos buscar soluciones prácticas y eficaces para atender a estos municipios. No podemos permitir que

un área con tan vasto potencial turístico, ~~la preservación de los encantos de nuestras bellezas naturales, de hermosas vistas y con uno de los pulmones naturales de Puerto Rico en el del~~ distrito (Bosque Cambalache), siga sufriendo del atraso en el acceso a los servicios esenciales y al verdadero desarrollo económico del País.

De otra parte, como es de conocimiento general, el desarrollo económico de Puerto Rico se basó por décadas en establecer condiciones sociales, económicas y de infraestructura que beneficiara a toda la población del país, a través de programas gubernamentales de desarrollo agrícola, social, de vivienda, salud, carreteras, y otros, por ejemplo el “Proyecto Social-Económico de Manos A la Obra” el cual llevó progreso aun a las zonas rurales y más apartadas de Puerto Rico. Sin embargo, ese modelo correspondía a unas realidades sociales y económicas que han ido transformándose conforme las prioridades del gobierno y de la sociedad llevaron a Puerto Rico a pasar de una economía mayormente agrícola a una industrial y de servicios. Por tanto, hoy a pesar de los esfuerzos y las políticas dirigidas al desarrollo rural todavía presentamos deficiencias en los servicios básicos antes mencionados.

~~Esta Resolución pretende facultar a la Comisión de Desarrollo Rural del Senado a realizar un estudio de la situación actual del desarrollo rural de los residentes del Distrito de Arecibo: empleo, salud, ambiente, recreación, transportación, seguridad pública, vivienda y cualquier otra que impacte su calidad de vida. Se busca identificar los problemas que se presenten y determinar un orden de prioridad para atender los mismos. La investigación incluirá recomendaciones que permitan definir, implantar, dirigir, administrar, supervisar y reenfocar la política gubernamental sobre los aspectos antes mencionados y cualquier otro relacionado con la materia objeto de esta Resolución.~~

Por las consideraciones anteriores, ~~es necesario facultar a la Comisión para realizar investigaciones, vistas públicas y oculares; y los estudios correspondientes a fin de encontrar soluciones específicas a las~~ este Alto Cuerpo reconoce necesario investigar y estudiar las necesidades de los pueblos que componen el Distrito de Arecibo.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Desarrollo Rural del Senado del Estado Libre
- 2 Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación, ~~estudio que atienda asuntos~~ sobre el

1 desarrollo rural en los municipios que componen el Distrito Senatorial de Arecibo; identificar
2 las necesidades específicas del Distrito y ~~sus problemas o~~ situaciones particulares con el
3 propósito de formular propuestas que redunden en de desarrollo económico, ~~empleo,~~
4 ~~ambiente, recreación, transportación, salud, seguridad pública, vivienda y cualquier en~~
5 ~~materia de desarrollo y social en beneficio de~~ para los doce municipios que componen el
6 Distrito; ~~y someter recomendaciones.~~



7 Sección 2.- La Comisión de Desarrollo Rural ~~deberá~~ podrá rendir informes parciales o su
8 correspondiente informe final con sus hallazgos, y recomendaciones y conclusiones antes ~~de~~
9 ~~la conclusión de~~ finalizar la presente Asamblea Legislativa.

10 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma} Asamblea
Legislativa

2013 FEB 22 PM 4:55 MD

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

22 de febrero de 2013

Informe sobre la R. del S. 139

ORIGINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 139, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 139 propone ordenar a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una exhaustiva investigación que abarque los programas de rehabilitación existentes para los transgresores de la ley, a fin de establecer medidas para mejorar o reformar los mismos.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es importante, razonable y necesaria dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según lo dispuesto en las **Reglas 13 "Funciones y Procedimientos de las Comisiones"** y **14 "Declaración de la Política del Cuerpo"** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por nuestra parte, como Comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 139 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a una investigación en su fondo.

Esta Comisión informante no hará expresiones sobre posibles resultados o hallazgos de la investigación que mediante este informe autoriza. Sin embargo, apercibe a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos de su obligación de tramitar la misma conforme a reglamento y con apego al plazo concedido para tramitar sus informes.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 139, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,



Aníbal José Torres
Presidente
Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ta} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 139

13 de febrero de 2013

Presentado por el señor *Pereira Castillo*

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una exhaustiva investigación que abarque los programas de rehabilitación existentes para los transgresores de la ley, a fin de establecer medidas para mejorar o reformar los mismos.

~~EXPOSICION~~ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establece en su Artículo VI; Sección 19 lo siguiente:



“Será política pública del Estado Libre Asociado la más eficaz conservación de sus recursos naturales, así como el mayor desarrollo y aprovechamiento de los mismos para el beneficio general de la comunidad; la conservación y mantenimiento de los edificios y lugares que sean declarados de valor histórico o artístico por la Asamblea Legislativa; reglamentar las instituciones penales para que sirvan a sus propósitos en forma efectiva y propender, dentro de los recursos disponibles, al tratamiento adecuado de los delincuentes para hacer posible su rehabilitación moral y social”.

Esta disposición constitucional establece, entre otras cosas, el deber del ~~estado~~ Estado de proveer a los transgresores de la ley oportunidades de rehabilitación. A pesar de la preeminencia brindada por nuestra Constitución al rol rehabilitador del ~~estado~~ Estado, hemos visto ~~como~~ cómo los niveles de delincuencia han ido escalando sin precedentes.

Uno de los factores principales que contribuyen a la delincuencia del País es el problema de la reincidencia. Estadísticas del Departamento de Corrección y Rehabilitación fijan este mal entre los miembros de la población correccional en más de un sesenta (60) por ciento. Muchos

de estos reincidentes inician su vida delictiva mientras son menores de edad, lo que cuestiona la efectividad de estos programas de rehabilitación en esta etapa.

La realidad antes mencionada requiere que la Asamblea Legislativa revise todos los mecanismos y componentes que intervienen en el proceso de rehabilitación tanto en la población adulta como en los menores en ánimo de poder evaluar la efectividad de los mismos y recomendar cambios significativos que ayuden a mejorarlos.

RESUELVESE RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1- Se ordena a la Comisión ~~a la Comisión~~ de lo Jurídico, Seguridad y
2 Veteranos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el
3 funcionamiento de los programas dirigidos a promover la rehabilitación de los transgresores
4 de la ley, tanto en la población adulta como en los menores de edad.

5 Sección 2 – La Comisión deberá rendir un informe al Senado de Puerto Rico que
6 contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en ~~un término de ciento veinte (120)~~
7 ~~días prorrogables, previa solicitud del presidente de la Comisión a~~ un término no mayor de
8 noventa (90) días, contado este término inicial a partir de la aprobación de esta Resolución.

9 ~~Sección 3 – Esta Resolución será atendida por la(s) Comisión(es) mediante la~~
10 ~~aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones Permanentes del Senado, según~~
11 ~~dispuesto en las Reglas 13 y 14 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.~~

12 Sección 4- Esta Resolución entrará en vigencia inmediatamente después de su
13 aprobación.

ORIGINAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

28 de febrero de 2013

Informe sobre la R. del S. 145

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 145, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

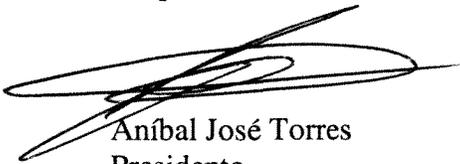
La R. del S. 145 propone realizar una investigación exhaustiva sobre el estado operacional actual y las necesidades fiscales del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, a consecuencia de los recortes de capital económico y humano sufridos.

Esta Comisión entiende que la solicitud tiene sus meritos, es razonable y presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica; y de Hacienda y Finanzas Públicas, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **“Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por nuestra parte, como Comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 145 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 145, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,



Aníbal José Torres
Presidente
Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos

18 FEB 20 PM 4:01

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17ma Asamblea
Legislativa

1ra Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 145

15 de febrero de 2013

Presentada por *el senador Torres Torres*

Referida a

RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica; y de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el estado operacional actual y las necesidades fiscales del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, a consecuencia de los recortes de capital económico y humano sufridos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



En el año 2003 entró en vigor la Ley Núm. 209-2003, según enmendada, a los fines de establecer el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico. El propósito de esta legislación era crear un centro autónomo que recopilara, analizara y organizara información de manera completa, confiable y de rápido y universal acceso. Ante la importancia que reviste al interés público los temas de planificación económica, planificación social, y asuntos de salud y globalización, le fue conferido al Instituto el poder de requerir información a las agencias gubernamentales o entidades privadas para crear un informe certero y confiable. Estas, a su vez, están obligadas por ley a suministrar los datos e información estadística que el Instituto les solicite.

La legislación, además, perseguía que la Asamblea Legislativa contara con una fuente de información veraz, certera, transparente e independiente, que le permitiera fiscalizar el estado de los asuntos públicos con plenitud y exactitud de conocimiento, más allá de aquella que producen las propias agencias del Poder Ejecutivo y el Poder Judicial.

~~La administración gubernamental debe ser extremadamente cautelosa para evitar el conflicto, ya sea real o aparente, que se pudiera crear por el hecho de que las agencias gubernamentales son, a la misma vez, productores y consumidores de los datos y de la información que de ellas se deriva. Sin embargo, durante los pasados años hemos sido testigos de cómo se ha lacerado la credibilidad de algunas agencias, tales como la Policía de Puerto Rico, el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, la Junta de Planificación, y el Departamento de la Familia, entre otros, ante las denuncias de manipulación de estadísticas con el solo propósito de crear opinión pública a favor de la administración de turno.~~

Bajo la pasada administración gubernamental, el Instituto de Estadísticas fue blanco continuo de ataques por exigir información correcta a agencias del gobierno. Como represalia vio una reducción significativa en su presupuesto. ~~La asignación total para el año 2010 fue \$977,000; para el 2011 fue \$860,000; para el 2012 fue \$815,000 y para el 2013, el presupuesto vigente es de \$756,000. Cabe señalar que la asignación inicial al momento de su creación por ley era tres (3) millones de dólares. Igualmente, se supone que el Instituto se nutría de un Fondo Especial de dos (2) millones de dólares. Ambas asignaciones iniciales nunca llegaron a realizarse.~~

A pesar de los retrasos en los trabajos debido a esta crisis, el escaso personal que labora en el Instituto de Estadísticas ha dado cátedra de lo que es el servicio público. ~~El Informe de Resultados correspondiente al 2009-2010 indica que el Instituto le ahorró al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico alrededor de diez (10) millones de dólares anuales al identificar que se estaba pagando doble por el seguro médico de los confinados. La Administración de Corrección le pagaba servicios médicos a alrededor de doce mil (12,000) confinados a la misma vez que la Administración de Seguros de Salud pagaba por el plan de Reforma a las mismas personas. Esta duplicidad de esfuerzos corresponde a la ausencia de coordinación en la compilación de estadísticas. De igual modo, de acuerdo al Informe de Resultados 2011-2012, el Instituto reporta que obtuvo los primeros datos del Sistema de Información Estudiantil con el fin de desarrollar un Sistema de Detección Temprana de Desertores Escolares.~~

Por el alto interés público que reviste para nuestro país la obtención, recopilación y análisis de datos y la disponibilidad de estadísticas completas, confiables, autónomas y de acceso rápido y universal, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende pertinente ordenar una

investigación sobre el estado del funcionamiento actual del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, a consecuencia de los recortes indiscriminados de capital económico y humano sufridos.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e
2 Innovación Económica; y de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre
3 Asociado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el estado operacional
4 actual y las necesidades fiscales del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, a consecuencia
5 de los recortes de capital económico y humano sufridos



6 Sección 2.- Las Comisiones de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación
7 Económica; y de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de
8 Puerto Rico rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro
9 de un término de noventa (90) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

10 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

ORIGINAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

28 de febrero de 2013

Informe sobre la R. del S. 154

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 154, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 154 propone ordenar a la Comisión de Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el Fondo de Reserva de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones para evaluar todos sus fondos y gastos incluyendo, pero no limitándose a, los de servicios legales y servicios de publicidad

Esta Comisión entiende que la solicitud tiene sus meritos y presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **“Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por nuestra parte, como Comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 154 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 154, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,



Anibal José Torres
Presidente
Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma}. Asamblea
Legislativa

1^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 154

19 de febrero de 2013

Presentada por *el señor Suárez Cáceres*

Referida a

~~RESOLUCION~~ RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el Fondo de Reserva de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones para evaluar todos sus fondos y gastos incluyendo, pero no limitándose a, los de servicios legales y servicios de publicidad.

~~EXPOSICION~~ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico (JRT) se creó para establecer y promulgar la política pública de telecomunicaciones en el Gobierno de Puerto Rico. Es esencial establecer la igualdad y la competencia justa y equitativa en las telecomunicaciones, además de promover el desarrollo de sus facilidades para proveer un mejor servicio a los ciudadanos. La Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones protege el interés público asegurando el acceso a los servicios a una tarifa razonable.

El Fondo de Reserva (Fondo) de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones se sustenta por los fondos cobrados a las compañías de telecomunicaciones. Estas compañías de telecomunicaciones reciben ese dinero a través de lo que le cobran al pueblo de Puerto Rico por servicios de cable y celular. Según un informe de la Contraloría, se trajo a la atención pública que el Fondo se ha utilizado como impuesto indirecto para pagos de contratos de publicidad, servicios legales y para que la Legislatura cuadre su presupuesto.

~~En especial, la agencia de publicidad KOIGC ha sido contratada por diversas agencias gubernamentales, incluyendo con la JRT. El Gobierno de Puerto Rico le ha otorgado a KOIGC contratos privilegiados que han contribuido con su supervivencia en el mercado. No ha habido evidencia alguna sobre la facturación de los servicios~~

~~prestados por KOIGC y la otorgación del dinero por parte de la JRT. La Legislatura, además, ha aprobado diversas leyes para beneficiarse del Fondo, incluyendo la última para sacarle cinco (5) millones al Fondo y cuadrar el presupuesto.~~

~~Debido a que es~~ Es necesario ~~presentar~~ que se presente evidencia y justificación sobre el uso del dinero del Fondo de Reserva para contratos de publicidad y de servicios legales, y además, de la transferencia de fondos de la reserva a otras entidades gubernamentales, ~~resulta~~ Resulta imperativo que se realice ~~un estudio~~ una investigación a fondo sobre los gastos, pérdidas, y transferencia de ~~fondos~~ recursos que el Fondo de Reserva de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones concede.

RESUELVESE RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- ~~Ordenar~~ Se ordena a la Comisión de Comisión de Banca, Seguros y
2 Telecomunicaciones del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva
3 sobre el Fondo de Reserva de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones para
4 evaluar todos sus fondos y gastos incluyendo, pero no limitándose a, los de servicios
5 legales y servicios de publicidad.

6 Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe al Senado de Puerto Rico que contenga
7 sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término no mayor de noventa (90) días
8 a partir de su aprobación.

9 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigencia inmediatamente después de su
10 aprobación.